



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 039/2026

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 90/2026
Descripción	ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS CON VÁLVULAS DE EXHALACIÓN PARA LA TESORERÍA
ID	485050
Fecha	08 de julio de 2026

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por Resolución UOC N° 19/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 90/2026 – ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS CON VÁLVULAS DE EXHALACIÓN PARA LA TESORERÍA – ID N° 485050”.

Verificadas las ofertas de conformidad a lo establecido en LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones reglamentarias expresamos cuanto sigue:

1. Acto de Apertura de Ofertas

En fecha 9 de junio del 2026, siendo las 11:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 18.377.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
AR SOLUCIONES SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 27.200.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
PY LOGISTICA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 23.885.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	31	1884454	NO	Registro Proveedor	2023-12-29 00:00	2024-01-08 14:27:56
AR SOLUCIONES SRL	19	1884907	NO	Registro Proveedor	2024-09-09 11:07:10	2024-09-18 10:53:59
PY LOGISTICA S.A.	29	1884976	NO	Registro Proveedor	2024-05-09 11:36:26	2024-05-10 08:43:59

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 039/2026

1.1 Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas.

Observación a la oferta: 80082167-0 – PY LOGÍSTICA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La Sra. Celsa García con C.I. N° 4.136.941, quien dice representar al oferente AR SOLUCIONES S.R.L., deja la siguiente observación: "La firma PY LOGISTICA S.A. presenta Hoja de certificación de firmas en donde se indica, documento anexo inserto "Licitación Menor Cuantía Nacional", no haciendo referencia a que la firma certificada corresponde al documento de "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta".	80113750-0 - AR SOLUCIONES SRL	Celsa García	2026-06-09 11:43:02

1.2. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Observación a la oferta: 80082167-0 – PY LOGÍSTICA S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
La Sra. Celsa García con C.I. N° 4.136.941, quien dice representar al oferente AR SOLUCIONES S.R.L., deja la siguiente observación: "La firma PY LOGISTICA S.A. presenta Hoja de certificación de firmas en donde se indica, documento anexo inserto "Licitación Menor Cuantía Nacional", no haciendo referencia a que la firma certificada corresponde al documento de "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta".	En la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por PY LOGÍSTICA S.A. se aclara al pie de pagina de la Declaración Jurada que se acompaña a ella la Hoja de Certificación de Firmas Serie PJE-2026 N° 000309942, por lo que se puede verificar que la Certificación de Firmas corresponde a la Declaración Jurada. Por otro lado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha expedido sobre la citada Declaración Jurada en el apartado 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL 2.2. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTACIALES DE PY LOGÍSTICA S.A., del presente Informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AR SOLUCIONES S.R.L.	PY LOGÍSTICA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 039/2026

DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AR SOLUCIONES S.R.L.	PY LOGÍSTICA S.A.
8. Documentos legales. Oferentes.			
8.2. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL:

OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO CUMPLE.
AR SOLUCIONE S.R.L.	CUMPLE.
PY LOGÍSTICA S.A.	NO CUMPLE.

2.1. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, presentada por EMPORIO FERRETERIA S.R.L. no se adecua en su contenido al Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta establecido en el apartado “Formularios” del PBC, además, la Declaración Jurada y la Certificación de Firmas son de la misma fecha del día de la apertura del sobre ofertas, es decir, del 09/06/2026, sin embargo, el PBC solicita: “...La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres...”, ambas cuestión se visualizan a continuación:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 039/2026

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta – establecido en el PBC

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID: _____

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] para el procedimiento de contratación con número de ID _____, para el suministro de _____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si altero las condiciones de mi oferta;

b. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

c. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

d. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

1. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra y/o servicio, según corresponda;

2. Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.

e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

f. Cuando no se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

g. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra y/o servicio, según corresponda.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor desde la fecha de apertura hasta el plazo previsto en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta – EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Paraiso esq. Yuasy y - Bo. Terminal Cel.: 0981 627 068 - 0981 157 679

Asunción - Paraguay E-mail: emporio.ferre@gmail.com

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

ID.: 485050

A: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de EMPORIO FERRETERIA S.R.L. para el procedimiento de contratación con número de ID 485050, para el suministro de Mascarilla\$ con Válvula de Exhalación.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY por la suma de Gs. 998.000 (guaraníes novecientos noventa y ocho mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedido, por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Axel Corvalán Amigo

En calidad de Gerente General

Firma EMPORIO Ferreteria S.R.L.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

El día 09 de junio de 2026.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

SERIE FJZ-2026

ESCRIBANO : CESAR EUGENIO CARDENAS CAMERON

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 651

N° 000361344

En mi carácter de Escribano Público CESAR CARDENAS del

Registro Notarial N° 651 con asiento en D ASUNCION

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA han sido puestas en mi presencia por

a) AXEL CORVALAN AMIGO documento 461.997

con domicilio en PARAIISO CASI YUASVY

b) documento

con domicilio en

c) documento

con domicilio en

d) documento

con domicilio en

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 0, 6, 6, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 7 horas del día 9 de junio del año 2026.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 039/2026

Al respecto las disposiciones legales establecen:

-PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

...c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.

...Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

...Los documentos indicados con asterisco () son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.*

-El DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” establece:

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...2). Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”.

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

...b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; ...

La omisión o defecto en la presentación de la documentación que contiene la información sustancial tiene como consecuencia la insuficiencia de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al PBC, y a los Artículos 75, 78 y 79 del **DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**, procede a **rechazar la oferta presentada por EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

2.2. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTACIALES DE PY LOGÍSTICA S.A.

La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, presentada por PY LOGÍSTICA S.A. no se adecua en su contenido al Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta establecido en el apartado “Formularios” del PBC, tal como se observa a continuación:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 039/2026

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 -Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

...b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; ...

La omisión o defecto en la presentación de la documentación que contiene la información sustancial tiene como consecuencia la insuficiencia de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al PBC, y a los Artículos 75, 78 y 79 del **DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, procede a **rechazar la oferta presentada por PY LOGÍSTICA S.A.**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **AR SOLUCIONES S.R.L.**, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados

En atención a que el sistema de adjudicación es por el TOTAL, se procede a detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
AR SOLUCIONES S.R.L.	G 27.200.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Verificado el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se observa que el oferente **AR SOLUCIONES S.R.L.** no cuenta con el referido certificado.



Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Al respecto el PBC establece: “A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.”

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 039/2026

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.”

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por MEMORANDO DTES DIR N° 020/2026, el Departamento de Tesorería, se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

“ANÁLISIS DE OFERTAS

Se ha procedido a la verificación y el análisis de los antecedentes documentales del oferente AR SOLUCIONES S.R.L.

De acuerdo con la revisión de las documentaciones presentadas, se procede a remitir la evaluación según el siguiente cuadro:

Documentos de AR SOLUCIONES S.R.L		
EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Pág. 85 (Constancia de RUC)	
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o facturas (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado de provisión de mascarillas o tapabocas o barbijos o cubrebocas, a personas físicas y/o jurídicas (públicas y/o privadas), dentro del periodo comprendido entre el año 2021 a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Pág. 240 al 243 (Facturas al Contado.)	
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	Pág. 92 (Catálogo)	
b. Muestra conforme a lo indicado en el apartado "Muestras" de la Sección Datos de la Convocatoria del PBC.	Cumple	
c. Nota de compromiso en virtud del cual se detallen las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	Pág. 91 (Nota de Compromiso)	
d. Nota de compromiso de buen funcionamiento y calidad de los bienes, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantice, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 6 (seis) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato..	Pág. 90 (Nota de Compromiso)	

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 039/2026

Análisis de la muestra presentada:

Especificaciones Técnicas PBC	Muestra presentada
Material: de color blanco, y de fibra de polipropileno.	Cumple
Con válvula de exhalación.	Cumple
Eficiencia mínima de filtración del 94% contra aerosoles o polvo.	Cumple - Certificación N95 - Catálogo
Protección contra Neblina, polvos.	Cumple - Certificación N95 - Catálogo
Normas: Calificación N95 o PFF2 o KN95.	Cumple - Certificación N95-Catálogo
Laminilla metálica para la nariz.	Cumple

ANALISIS DE PRECIO DE LA OFERTA.

ÍTEM	OFERENTE	PRECIO DE REFERENCIA POR UNIDAD (PYG)	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD (PYG)	VARIACIÓN PRECIO REFERENCIA/PRECIO OFERTADO
I	MASCARILLA CON VÁLVULA DE EXHALACIÓN	15.000	16.000	6,67%

El precio de la oferta presentada por AR SOLUCIONES S.R.L, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la resolución de la DNCP Nro. 454/2024.

Además, se informa que el oferente AR SOLUCIONES S.R.L a la fecha 09/06/2026 no se encontraba incurso en las prohibiciones establecidas en los incisos G y K del artículo 21 de la Ley 7021/2022.

CONCLUSIONES

Posterior al estudio y análisis realizado de los aspectos técnicos y de la oferta presentada, se considera que:

La oferta de AR SOLUCIONES S.R.L, cumple con todo lo requerido por el área técnica en el PBC del llamado MCN N° 90/2026 – ADQUISICION DE MASCARILLAS CON VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA LA TESORERIA ID. 485050”.

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DTES DIR N° 020/2026.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por AR SOLUCIONES S.R.L. a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Formales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	AR SOLUCIONES S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE.
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 039/2026

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	AR SOLUCIONES S.R.L.
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA. ¹
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE.
PERSONAS JURÍDICAS	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o facturas (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado de provisión de mascarillas o tapabocas o barbijos o cubrebocas, a personas físicas y/o jurídicas (públicas y/o privadas), dentro del periodo comprendido entre el año 2021 a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	CUMPLE.
b. Muestra conforme a lo indicado en el apartado "Muestras" de la Sección Datos de la Convocatoria del PBC.	CUMPLE.
c. Nota de compromiso en virtud del cual se detallen las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	CUMPLE.
d. Nota de compromiso de buen funcionamiento y calidad de los bienes, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantice, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 6 (seis) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	APLICA.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

¹ El PBC establece: “La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.”

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 039/2026

5.1- Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente **AR SOLUCIONES S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente **AR SOLUCIONES S.R.L.** y las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

5.2- Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

Con relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, el Departamento de Tesorería por Memorando DTES DIR N° 020/2026 informa que el precio ofertado por **AR SOLUCIONES S.R.L.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” dispone:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El valor a contratar, conforme al reporte del PAC, asciende a **G 30.000.000.-** previsto en el O.G. 358; asimismo, considerando que el monto a ejecutar asciende a **G 27.200.0000.-**, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 039/2026

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, con base en el artículo 55 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 90/2026 – ADQUISICIÓN DE MASCARILLA CON VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA LA TESORERÍA – ID N° 485050”, conforme al siguiente detalle:

AR SOLUCIONES S.R.L
RUC: 80113750-0

Grupo 1 – ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS CON VÁLVULAS DE EXHALACIÓN PARA LA TESORERÍA.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	Mascarilla con Válvula de Exhalación	UNIDAD	UNIDAD	1.700	16.000.-	27.200.000.-
Total en Guaraníes IVA INCLUIDO						27.200.000.-

Se remiten los antecedentes a efectos de resolver la adjudicación y dar continuidad al proceso de contratación.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y Logística

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas